

DECRETO N°551.-

CASTRO, 07 de Noviembre de 2016.-

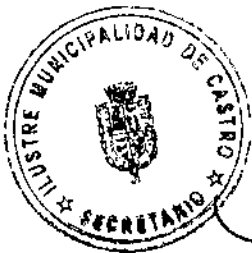
VISTOS: El Artículo 77º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Ley N°19.886 de Compras Públicas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE directamente al INSTITUTO NACIONAL DE JUECES DE POLICIA LOCAL DE CHILE, RUT. N°73.753.900-8, la suma de \$220.000, correspondiente al pago de una inscripción Jornada de Capacitación y Estudio, para la participación de la Sra. Agustina Barrientos Carrasco, Jueza de Policía Local, a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 23, 24 y 25 de Noviembre 2016. Dicha cancelación se efectúa de acuerdo a la Ley N°19.886, artículo 8º, letra d) (único proveedor del bien o servicio), y artículo 10, N°4 del Reglamento respectivo.

Impútese dicho gasto a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

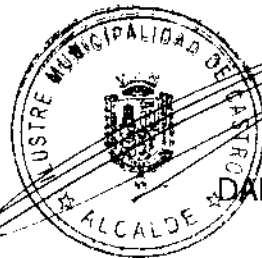


MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

DMV/Mlcm/ML.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)